

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 00778  
Sección 1era.

LA CISTERNA, **03 MAR. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Mediante los Memorando N° 30 de fecha 23.02.2010, que solicita el Traslado del Funcionario que más adelante se indica el cual se encuentra con el V°B° de Gabinete.

**DECRETO**

1.- **TRASLADASE**, a contar del 22 de Febrero 2010, al funcionario que a continuación se indica.

- **JOSE FIGUEROA SÁNCHEZ**, Cedula de Identidad 8.760.460-8, Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., desde la Biblioteca Municipal al Departamento de Informática.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRCIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./llm-